

CONCON,

21 DIC 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3021 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, "las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 100 UTM".
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- a) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°065 del 29 de Diciembre 2017, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2018.
- b) La Ley N°20.248 que crea la Subvención Escolar Preferencial para financiar los Planes de Mejoramiento Educativo de las Escuelas y Liceos.
- c) Decreto Alcaldicio N° 2660 del 23 de noviembre del 2018 que autoriza la Licitación , Bases Administrativas y Técnicas para la adquisición de Quitasol y Mobiliario de Terraza para la Escuela Irma Salas Silva de Concón.
- d) Licitación ID: 2599-16-L118 de fecha de publicación 30/11/2018 denominada "Adquisición de Quitasol y Mobiliario de Terraza para la Escuela Irma Salas Silva de Concón.
- e) Acta de Evaluación y Propuesta de Adjudicación N°19 del 11 de diciembre del 2018.
- f) La autorización del Alcalde, contenida en el Ordinario N°584/2018 del DAEM con la Propuesta de Adjudicación.-
- g) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 428/2018 emitido por Finanzas DAEM.
- h) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **ADJUDÍQUESE**, la propuesta pública 2599-16-L118, denominada "Adquisición de Quitasol y Mobiliario de Terraza para la Escuela Irma Salas Silva", por un monto de \$1.005.000 más IVA, al oferente de Mercado Público empresa Luis Guillermo Olivares Burgos RUT [REDACTED] por el servicio detallado en la licitación, en virtud de la evaluación y la oferta presentada por el oferente. Con cargo a los fondos de la SEP del establecimiento.
2. **EMÍTASE**, la Orden de Compra a través de la página Mercado Público.
3. **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 29-04 Mobiliario y Otros del Presupuesto Vigente de Educación.
4. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
5. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVENSE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal ✓
- Control
- Archivo D/A.E.M. (2)

OSG/MLEG/RJD/mchc.



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado